

Visto, y oydo, quedo en su Intelligenza = Acordo que
la Escrupulosidad y obligacion Echa, se tenga presente en lo
que se deere Aguardamientos, para los cargos que en dho Em-
pleo quedan Reservar Contra el referido; y que se le
despache Juicio de este nombramiento en la forma que se
n acostumbra.

Mem. a D. Juan Ovador. } D. Juan Ovador, Mayordomo
de Propios dho Ju. haviendo presente el Exorsivo
Inventario, y Ocupacion que ha tenido, en diferentes Encargos
particulares que se le han Echo, asistiendo a los Cavallos
Comisarios aqueiros se les han Conferido, y abaraca otros
publicas de que hare una prolisa Relacion por menor, su-
plicando le Consigne la dho. la ayuda de Costa que
suere de su agrado por recompensa de tan notorios ser-
vicios, y con excepcion, a que esta sirviendo el dho
dissimo Empleo de Tal Mayordomo, con el dho
Salario de cien Ducados anuales = Y haviendo lo
oydo y lo visto de esta prevencion: Acordo, que el d.
Joachim Riquelme y Co. Reconosca dho Memorial
Informandose de los Extraordinarios Ingresos que
comprehen de los que por ellos se le devesa y Comu-
nar a dho Mayordomo, y de todo traiga razon.

Carta de la Villa de Quivilla... } D. Juan Ovador, Mayordomo
de Propios. con fha de diez de Junio proximo, Solicitar
de se les de copia de todos los Privilegios Concedidos a
esta Ciudad, y sus Vecinos, por suponer deben gozar de
ellos mismos por varias R. Cedula, y Concesiones
Confirmadas por muchos Senores Reyes de esta Monar-
chia, y Ultimamente por su Mag. d. et d. D. Fernando
Rey (que Dios guarde) = La dho. haviendole oydo:
Acordo, que con yntervencion del Cavallo Procurador Real,